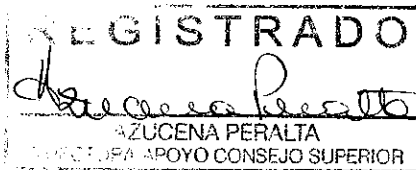




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 236/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Enrique Alberto GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Economía sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 236/2012 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 236/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

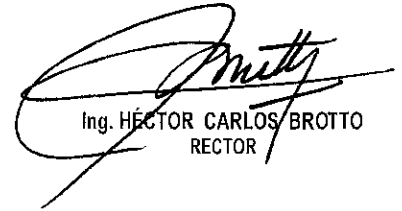


tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Enrique Alberto GONZALEZ, Legajo N° 8494, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 944/2012

UTN
M.K.
DAH
<i>ca</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior